

Referencia:	2024/00058046V
Procedimiento:	Subvenciones otorgadas por la Delegación de Comercio a Asociaciones
Asunto:	SUBVENCION DIRECTA A ASOCIACION DE ARTESANOS DE BENALMADENA ALMA Y ESENCIA PARA CAMPAÑA ARTESANAL BENALMADENA 2024
Interesado:	ASOCIACION DE ARTESANOS DE BENALMADENA ALMA Y ESENCIA
Representante:	MARIA ESTHER SUAREZ GARCIA
Comercio	

PROVIDENCIA INICIO EXPEDIENTE

El Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024 prevé la concesión de una subvención en los siguientes términos:

OBJETO	Dar una mayor visibilidad de la artesanía local, no solo mediante un mercado artesano especial de los productos creados, sino también mediante talleres y demostraciones de técnica.
BENEFICIARIO	ASOCIACION DE ARTESANOS DE BENALMADENA ALMA Y ESENCIA
IMPORTE	4.000 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	4310/489 (Comercio. Otras Subvenciones)

Considerando que la concesión de la subvención puede tramitarse en régimen de concesión directa por concurrir alguno de los requisitos previstos en el artículo 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Concretamente las razones que justifican la concesión directa de esta subvención son:

La Delegación de Comercio propone la CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN, a la Asociación de Benalmádena Alma y Esencia para que desarrolle una Campaña Artesanal para nuestro municipio benalmadense, con el objetivo de dar una mayor visibilidad de la artesanía local, no solo mediante un mercado artesano especial de los productos creados, sino también mediante talleres y demostraciones de técnica.

La Asociación pretende realizar estas actividades en la Avda. de la Constitución nº 21-25 (ubicación aproximada a la Casa de la Cultura) en Arroyo de la Miel, durante todo el mes de diciembre de 2024.

Estas actividades se realizarán en paralelo a la muestra y comercialización de productos artesanales, y para que esta planificación se lleve a cabo con éxito, contamos con dos objetivos claves, como son: Infraestructura y Publicidad.

DISPONGO

PRIMERO. Que se inicie expediente de concesión directa de la subvención indicada.

SEGUNDO. Que se emita por la Intervención Municipal documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.